

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1070** *ORDEN de 6 de junio de 2008, por la que se convoca la novena edición de los premios de investigación "Hacienda canaria".*

El Decreto 190/2001, de 29 de octubre, regula los premios de investigación "Hacienda canaria" que fueron creados en el seno de un conjunto de actuaciones tendentes a la promoción y defensa del Régimen Económico y Fiscal (REF). En concreto este instrumento de fomento consiste en incentivar la investigación científica de alto nivel acerca de las peculiaridades canarias.

El citado Decreto ha sido modificado recientemente con el objeto de prever expresamente, para las sucesivas ediciones, la posibilidad de que estos galardones se puedan conceder de forma compartida o ex aequo, sin que ello suponga incremento de la dotación económica total asignada a estos premios de investigación.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en la autorización contenida en la Disposición Final Primera del Decreto 190/2001,

#### D I S P O N G O:

Primero.- Convocatoria.

Se convoca la novena edición del concurso para la concesión de los premios de investigación "Hacienda canaria", de acuerdo con las bases que se establecen en la Orden de esta Consejería de Economía y Hacienda de 21 de julio de 2005, modificada por Orden de 15 de marzo de 2006 y por Orden de 29 de marzo de 2007.

Segundo.- Premios.

Los premios a conceder para cada modalidad serán los siguientes:

a) Artículos doctrinales:

- Primer premio: 6.000 euros.

- Segundo premio: 3.000 euros.

- Accésit: 1.500 euros.

b) Artículos, reportajes o comentarios publicados en cualquier medio de prensa escrita en el mismo año de la convocatoria:

- Primer premio: 1.200 euros.

- Segundo premio: 750 euros.

- Accésit: 450 euros.

Tercero.- Dotación presupuestaria.

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se dotarán los premios es la 20081007633A 227.06. La cuantía anual destinada a los premios no podrá ser superior a dieciocho mil euros.

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes de participación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y para la selección de los trabajos incluidos en la segunda modalidad finaliza el día 15 de octubre de 2008. La resolución del concurso para la concesión de los premios de investigación "Hacienda canaria" deberá efectuarse antes del día 31 de diciembre de 2008.

Quinto.- Solicitud de participación.

La solicitud de participación se ajustará al modelo que figura como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2008.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**A N E X O**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA**  
**NOVENA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN**  
**“HACIENDA CANARIA”**

I. Datos del solicitante

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Profesión:

Domicilio, Avda. calle, plaza y número:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

En nombre y representación de la Sociedad o Institución (sólo para los trabajos presentados sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación):

Denominación:

NIF:

Domicilio:

Presenta la solicitud:

Como autor a título individual:

Como autor representante del colectivo integrado por las siguientes personas:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Como persona autorizada por el autor

II. Datos del trabajo que presenta

**Primera modalidad:**

Trabajo doctrinal

Memoria de investigación para la realización de tesis doctorales (con identificación del director de tesis).

**Segunda modalidad:**

- Artículo, reportaje o comentario publicado en cualquier medio de prensa escrita ya sea especializado o de información general con difusión regional, nacional o internacional en el mismo año de la convocatoria.

## III. Solicitud

SOLICITA: Que el trabajo presentado sea admitido en el concurso para la novena edición de los premios de investigación "Hacienda canaria", a cuyo efecto se acompaña la documentación que se exige en la Orden de la Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

Documentos que se acompañan:

- Dos ejemplares completos y sin encuadernar del trabajo presentado.
- Un soporte informático que contenga el trabajo presentado, en procesador de textos.
- Declaración responsable de que el autor ha consentido la presentación de la presente solicitud (sólo para trabajos que se presenten sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación).
- En caso de representación: documento acreditativo de la misma (sólo para los trabajos presentados sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación).
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, en su caso.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GOBIERNO DE CANARIAS.**